

Declaracion jurada, que yo Juan Lopez Alcalde ordinario de esta Villa por S. Mag. del Comisario de los Baños a los S. Jurados, y Regimiento de esta Villa de fortuna de el gasto executado en los quartos de dichos Baños asi de uso, como peones, puerra, y Maestros, que es en la forma siguiente.

De Una puerra, que se compro para el baño, cuyo pago para unos de sus quartos do pe- 100, y media Do 37 Dr 17

Item: de una Ferraza, y Mave para dicha puerra diez Dr Do 10 Dr

Item: de seis Carzies de uso, que se hangas- tados en Remendar las paredes de dicho baño aprecio de cinco Dr el cari Do 30 Dr

Item: a Juan tora por haver conducido con su Carreta de torreo ocho Dr Do 8 Dr

De Un par de Caballerias, que conduje- ron tierra para los terrados de dichos quartos a Pablo Soler se le dieron ocho Dr Do 8 Dr

Item: Al Anronio Berdu Maestro por dos dias, que se ocupó en poner la puerra, y Remendar las paredes, y echar tierra a los Terrados a nueve Dr. cada dia valen Do 18 Dr

Item: de un peon que amaso el uso los dos dias a cinco Dr. cada dia valen Do 10 Dr

Item: de dos peones, que ayudaron a dicha obra los dos dias a quatro Dr. cada dia Do 16 Dr

Item: de un par de Caballerias que condu- xeron tierra para componer el terrado de la casa Mezon se le satisfizo a fran- Ramoniz ocho Dr Do 8 Dr

Item: de dos hombres que pusieron dicha tierra se le dio cinco Dr. de Bellon Do 5 Dr

